



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 084-2020-FEP-SESEGU

SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

002

Oficio Presidencia TSC-N° 0776-2021



General ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 084-2020-FEP-SESEGU que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



003

PÁGINA



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----



004

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Seguridad (SESEGU) al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

006



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con las reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo N° 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, dependiente de la Presidencia de la República. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, se han actualizado sus funciones, siendo estas:

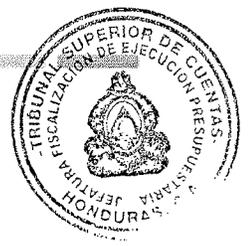
- a) La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b) Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c) La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d) La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e) La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f) El auxilio a los poderes públicos; y,
- g) Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

Mediante Decreto Legislativo N° 103-2013, se crea el órgano especial de la Policía Nacional, denominado Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), que comprende las acciones integrales gubernamentales.

En 2017, en el Decreto Legislativo N° 18-2017, se crea la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; encargada de la formulación de la Política Nacional de Seguridad Pública y de los programas, planes, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, la formación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional; así como de las acciones que sean necesarias, en coordinación con otras autoridades, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado, el contrabando y la defraudación fiscal.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual 2019 de la Secretaría de Seguridad, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; definió siete (7) objetivos estratégicos, siete (7) objetivos operativos, y treinta y siete (37) productos finales.



Los objetivos estratégicos:

1. Mejorar la capacidad de prevención y control de la delincuencia.
2. Mejorar los controles fronterizos, seguridad portuaria y aeroportuaria.
3. Mejorar la capacidad de respuesta en los servicios de investigación criminal.
4. Mejorar el servicio, control y registro de armas de fuego.
5. Mejorar la capacidad de prevención y respuesta de la actividad vial.
6. Mejorar los procesos de formación, capacitación y especialización en los centros de estudios, a fin de que el policía responda eficazmente a las necesidades institucionales y de la sociedad.
7. Fortalecer los procesos de prevención, disuasión y control para la reducción del narcotráfico y delitos conexos.

Los objetivos operativos:

- 1) Incrementar los servicios de prevención, disuasión y control con efectos comunitarios
- 2) Incrementar los servicios de prevención, disuasión y control con efecto comunitario, en aduanas, puestos de control y puntos fronterizos a nivel nacional.
- 3) Incrementar la capacidad operativa e investigativa para la resolución de casos.
- 4) Incrementar el registro balístico par un mejor control de la tenencia y portación de armas de uso legal a nivel nacional.
- 5) Mejorar los servicios de educación y seguridad vial.
- 6) Formar profesionalizar y capacitar al personal policial en sus diferentes niveles.
- 7) Incrementar la capacidad operativa e investigativa para la resolución de esos casos relacionados con el narcotráfico y delitos conexos.

La planificación institucional ha sido alineada a los instrumentos de nación de la siguiente forma:

- Con el Objetivos N° 2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia” **del Plan de Nación y Visión de País**, y tiene específicamente el cumplimiento de las siguientes metas:
 - a) Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes a un nivel inferior al promedio internacional.
 - b) Mejorar la protección de fronteras como condición de la disuasión externa y aumento de la confianza interna.
- Con el Objetivo Estratégico de “Mejorar la seguridad ciudadana, para garantizar la convivencia pacífica, la justicia social y mejorar el ambiente para el desarrollo de la inversión y de la actividad productiva” del **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**.

En relación incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto N. 180-2018), se evidenció lo siguiente:

- A nivel Estratégico esta Secretaría no presenta objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.



- En su Plan Operativo reportó productos y actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que dan cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género. Algunos de los productos finales identificados son los siguientes:
 - ✓ Atenciones e investigaciones realizadas en el centro de “Ciudad Mujer”.
 - ✓ Casos investigados relacionados con delitos de muerte violentas de mujeres.
 - ✓ Capacitaciones orientadas a equidad de género realizadas.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en siete (7) programas, de los cuales, cuatro (4) tienen producción física; los tres (3) restantes, al ser programas de apoyo, únicamente cuentan con asignación presupuestaria, a continuación la evaluación del POA 2019:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
Programas	No. de Productos Finales	% de Ejecución
Servicios de Vialidad y Transporte	4	97.5%
Servicios Policiales de Prevención Comunitaria	15	97.4%
Servicios Educativos Policiales	7	98.6%
Servicios de Investigación Delictiva	11	105.6%
Promedio General de Ejecución	37	99.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de La Secretaría de Seguridad.

Sobre los resultados físicos se destaca lo siguiente:

- **SERVICIOS POLICIALES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE:** Este programa tiene productos finales dirigidos a la disminución de la tasa de muertes por accidentes de tránsito a nivel nacional por cada 100,000 habitantes, lográndose obtener una tasa de 18.5. los resultados de sus cuatro productos finales fueron los siguientes:
 - ✓ Se brindaron 398,637 servicios policiales de disuasión, control y seguridad vial.
 - ✓ Se investigaron 21,870 accidentes de Tránsito.
 - ✓ Se capacitaron 233,527 personas en materia de prevención en seguridad vial brindadas.
 - ✓ Se emitieron 343,858 licencias de conducir.
- **SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA:** Este programa cuenta con productos finales directamente relacionados con la Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, la cual mide la disminución de los homicidios a nivel nacional, obteniendo durante el 2019 una tasa del 43.6. El resultado de sus 15 productos finales fueron los siguientes:
 - ✓ Se emitieron 9 informes sobre el comportamiento del índice de convivencia y la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.
 - ✓ Una estrategia Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
 - ✓ Protección especial a 3 dignatarios.
 - ✓ Protección especial a 12 personas del cuerpo diplomático y consular.



009



- ✓ Protección especial a 71 personas ex funcionarios en riesgo extraordinario.
 - ✓ Protección especial a 32 personas defensores del medio ambiente y patrimonio cultural.
 - ✓ Protección especial a 727 personas defensoras de derechos humanos, operadores de justicia y comunicadoras sociales.
 - ✓ Protección especial a 49 instalaciones diplomáticas, residencias y oficinas gubernamentales.
 - ✓ Realizadas 1,431,057 Operaciones policiales de prevención, mediante operativos de disuasión y control nacional.
 - ✓ Realizadas 36,926 Operativos especiales.
 - ✓ Realizadas 53,497 operaciones policiales en aduanas, puertos, aeropuertos y puntos fronterizos.
 - ✓ Realizadas 77,330 operaciones policiales de prevención
 - ✓ Emitidas 379 licencias certificadas a empresas de seguridad privada y vehículos blindados.
 - ✓ Fortalecidos 30 municipios con políticas de prevención.
 - ✓ Implementados 30 observatorios municipales de convivencia y seguridad ciudadana.
- **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA:** El resultado de sus 11 productos finales fueron:
 - ✓ Emitidas 24,445 Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes, que incluyen diligencias investigativas, dictámenes técnicos y alertas migratorias.
 - ✓ Emitidos 32,205 Permisos de portación de arma.
 - ✓ Detenidas 15,367 personas por delitos.
 - ✓ Investigados y remitidos 175 Casos al Ministerio Público, por muerte de menores.
 - ✓ Emitidas 429,844 Constancias de antecedentes penales.
 - ✓ Investigados y remitidos 219 Casos al Ministerio Público, por muerte de Mujeres.
 - ✓ Se realizaron 2,189 investigaciones en los Centros Ciudad Mujer.
 - ✓ Investigados y remitidos 16 Casos al Ministerio Público por delitos de tráfico de drogas y conexos.
 - ✓ Se realizaron 24 campañas de prevención contra el narcotráfico y delitos conexos.
 - ✓ Se elaboraron 24,986 informes de inteligencia estratégica y operativa.
 - ✓ Elaborado el 100% de los informes de resultados sobre evaluaciones de confianza.
 - **SERVICIOS EDUCATIVOS POLICIALES:** La finalidad de este programa era graduar policías en escala básica y de subinspectores (oficiales). El resultado de los 7 productos finales fue:
 - ✓ Formación de 1,984 nuevos Agentes de Policía en la categoría de clases y agentes (ITP).
 - ✓ Ascendidos 239 policías al grado inmediato superior
 - ✓ Especializados 1,429 policías en investigación criminal.
 - ✓ Especializados 3,483 policías en diferentes áreas técnicas.
 - ✓ Graduados 167 subinspectores de policías.
 - ✓ Graduados 360 personas de la Universidad Nacional de Policía de Honduras.
 - ✓ Graduados 231 oficiales en cursos para ascenso.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2019, fue de 6,569.5 millones de Lempiras, el cual es 13.9 millones de Lempiras menor que el período fiscal 2018. Este presupuesto se presenta financiado de la siguiente manera: 5,996.8 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional, 199.4 millones de Lempiras del Crédito Externo, 122.9 millones de Lempiras del Club de París (Alivio de la deuda), 9.7 millones de Lempiras del HIPC (Alivio de Deuda) y 240.7 millones de Lempiras con Recursos Propios provenientes del cobro de auténticas y traducciones, emisión de constancias, emisión de licencias de conducir, registro de armas, multas de tránsito y prestación de servicios de vigilancia empresas del sector privado.

Al presupuesto aprobado de egresos se le disminuyeron 256.5 millones de Lempiras, los cuales representaron el 3.90% del presupuesto inicialmente aprobado, resultando un presupuesto definitivo de 6,313.0 millones de Lempiras, a continuación, se presenta la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	4,387,259,882.00	4,491,207,852.00	4,477,941,238.57	72.13%	99.70%
Servicios no Personales	437,241,679.00	446,790,467.00	432,277,149.53	6.96%	96.75%
Materiales y Suministros	969,779,529.00	839,732,882.00	812,799,682.99	13.09%	96.79%
Bienes Capitalizables	504,537,945.00	339,229,365.00	303,745,503.09	4.89%	89.54%
Transferencias y Donaciones	270,722,510.00	196,061,387.00	181,559,972.74	2.92%	92.60%
Total Gasto	6,569,541,545.00	6,313,021,953.00	6,208,323,546.92	100.00%	98.34%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SESEGU.

Con relación a la ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representaron el 95.11% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró para el pago de sueldos y salarios del personal permanente de la Secretaría, en los Servicios Personales; gastos por alimentación, compra de combustible, en los Servicios No Personales; y las transferencias y donaciones corrientes al sector privado dentro del grupo de las Transferencias y Donaciones.

El Gasto de Capital representó el 4.89% del presupuesto ejecutado, y su mayor erogación se realizó en la compra de maquinaria y equipo para la policía, activos intangibles como aplicaciones informáticas, así como en la construcciones y mejoras de bienes.

La liquidación de presupuestaria de egresos de la Secretaría de Seguridad presenta una ejecución total de 6,208.3 millones de Lempiras, representando una ejecución total del presupuesto de 98.34%, quedando un remanente de 103.9 millones de Lempiras, el cual de acuerdo a notas explicativas de la institución corresponden a fondo no otorgados en condición de cuota de compromiso por parte de la Tesorería General de República, pero que están destinados al pago de la compra del edificio de la Dirección Nacional de Policía Antidroga y la



011



Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, así como transferencias pendientes por becas nacionales y beneficios especiales, entre otras.

4. CALIFICACION DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Seguridad, en su gestión 2019, este Tribunal la califica como “Eficaz”, ya que alcanzó un nivel de cumplimiento en 99.8% de su Plan Operativo Anual, asimismo, fue “Eficiente” por la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado al lograr un porcentaje del 98.34%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “Eficiencia” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Secretaría de Seguridad, se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General; además el departamento de Auditoría Interna de la Secretaría de Seguridad, validó los datos del POA y presupuesto correspondientes al período fiscal 2019.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la de la Secretaría de Seguridad, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 99.8%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 98.34%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con el rol institucional, además se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, no definió objetivos y resultados específicos para tal fin; no obstante dentro del POA se identificaron productos y actividades bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que dan cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género por ejemplo: Capacitaciones orientadas a equidad de género realizadas, casos investigados relacionados con delitos de muerte violentas de mujeres, y atenciones e investigaciones realizadas en el centro de “Ciudad Mujer”.
4. La ejecución y orientación del gasto está acorde con las funciones principales de la institución, como lo es la formulación e implementación de la política nacional de seguridad interior. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que disminuyeron el presupuesto aprobado. La liquidación de egresos registró un saldo por 103.9 millones de Lempiras, el cual no representó una disponibilidad real ya que no fueron otorgadas en forma completa las cuota compromiso aprobadas por parte de la Tesorería General de República.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC, 10 de diciembre de 2020.